

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65622 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 506/2017, con NIG 1402142120170000473, por Auto de fecha 19/09/17 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor MARÍA ESTHER JIMÉNEZ ÁLVAREZ, con N.I.F. 30997449G, con domicilio en Avda de la Viñuela, nº 6, piso 2, puerta 3, Córdoba, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Francisco García de Vinuesa, con domicilio postal en Avda. Gran Capitán, 20, 2º C, Córdoba, y dirección electrónica: francisco@cefisaasesores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 22 de septiembre de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170076547-1